

**SECRETARIA GENERAL**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES  
TÉCNICAS PARA LA  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS  
DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE  
LAS SEDES DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA  
COMPETENCIA**

**EXPEDIENTE N°  
1400080**

## **INDICE**

- 1 OBJETO DEL PLIEGO**
- 2 CONDICIONES GENERALES**
  - 2.1. Prestación del servicio**
  - 2.2. Requisitos de la empresa adjudicataria**
    - 2.2.1. En relación con el personal que adscriba a la ejecución del contrato**
    - 2.2.2. En relación con la prestación del Servicio**
    - 2.2.3. En relación con la adscripción del personal de servicio**
- 3 MEDIOS A CONTRATAR**
  - 3.1. Servicios a prestar en las diferentes sedes**
- 4 ESTRUCTURA NORMALIZADA DE LAS OFERTAS**

**ANEXOS I y II**

## **1. OBJETO DEL PLIEGO**

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones técnicas por las que ha de regirse la prestación de los servicios de Vigilancia y Seguridad de las Sedes de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, CNMC) en Madrid capital, así como la Sede de la ciudad de Barcelona. En el Anexo I se describen los inmuebles y medios con que cuentan dichas Sedes.

## **2. CONDICIONES GENERALES**

### **2.1. Prestación del servicio**

La ejecución del contrato comprenderá las siguientes prestaciones:

- a) El servicio de vigilancia de las sedes de la CNMC, que comprende las edificaciones, el interior de ellas, las partes exteriores afectadas a las mismas y las instalaciones del subsuelo. La acción protectora tendrá carácter eminentemente preventivo.
- b) Control de acceso de personas y vehículos, comprobando la identidad de todo tipo de usuarios de los edificios, de acuerdo con la normativa en vigor. En su caso, identificar y acreditar las visitas, verificar su salida del edificio e impedir su acceso al mismo si no están acreditadas o autorizadas.
- c) La vigilancia y control de las instalaciones mediante rondas periódicas, haciendo recorridos totales de las dependencias, para evitar la comisión de infracciones u actos delictivos, así como para comprobar el estado aparente de las instalaciones, dando cuenta de las anomalías que observaren y solucionándolas, si estuviera a su alcance y, reflejar todas las incidencias en

los partes diarios, sin perjuicio de informar inmediatamente por el medio más rápido para su resolución en caso de emergencia.

- d) Explotación de los sistemas de seguridad y control existentes, inspección de objetos, paquetes, correspondencia y cualquier otra mercancía que pueda acceder a la CNMC. Utilización y manejo de los medios de seguridad de que disponga el edificio. Atención y manejo de instalaciones de seguridad, trabajos de atención y manejo de instalaciones y equipos de seguridad, tales como centrales de alarma, cámaras y monitores de video, sistemas de control de correspondencia y paquetería, detección de metales y sistemas de control de accesos, verificando el correcto funcionamiento de los sistemas electrónicos a su cargo, tales como control de rondas, CCTV, alarmas, etc.
- e) Prestar toda la colaboración que sea necesaria a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes.
- f) Controlar que no se produzca la salida de material, mobiliario o cualquier objeto propiedad de la CNMC, sin previa autorización de la unidad administrativa correspondiente.
- g) Aportación de las medidas necesarias, sin demora alguna en situaciones de emergencia. Intervención en las ocasiones citadas facilitando una respuesta rápida y eficaz ante hechos delictivos y contingencias como accidentes, incendios y otros similares.
- h) Por lo que respecta únicamente a la sede de la calle Alcalá, 47 de Madrid, atención de la centralita telefónica. (Esta prestación NO se llevará a cabo ni en la sede de c/Barquillo de Madrid ni en la de c/Bolivia de Barcelona)
- i) Custodia de las llaves y entrega de las mismas a las personas previamente autorizadas por la Dirección de la CNMC, así como acudir, cuando sea

requerido según el procedimiento correspondiente, a abrir las puertas de las dependencias cerradas.

- j) Velar por el buen funcionamiento de la organización de la seguridad y participar en los planes de seguridad y evacuación del edificio, actuando según las instrucciones recibidas por el Jefe de Emergencias designado por la CNMC.
- k) Encendido y apagado de los equipos de iluminación y control del buen uso de los mismos. Inspección de puertas y alumbrado de emergencia, estado de megafonía y sirenas de evacuación, al menos una vez al mes.
- l) Protección de zonas reservadas o restringidas
- m) En general, en caso de emergencia o previa petición, prestar la ayuda y colaboración que sea precisa.

## **2.2. Requisitos de la empresa adjudicataria.**

### **2.2.1 En relación con el personal que adscriba a la ejecución del contrato**

El adjudicatario deberá garantizar, bajo su responsabilidad, que el personal que adscribe a la ejecución del contrato:

- a) Cumple y mantiene vigentes durante todo el periodo de vigencia del contrato los requisitos de habilitación profesional que exige la normativa de aplicación para ejercer la actividad correspondiente.
- b) Presta el servicio en todo momento debidamente uniformado y con distintivo de la razón social fácilmente visible.

A tal efecto, la empresa dotará a su personal de la ropa necesaria, en función de la temporada y condiciones climatológicas previsibles, especialmente en el caso de prendas térmicas, de lluvia y con elementos para su perfecta visibilidad, a fin de que puedan prestar el servicio en condiciones adecuadas.

- c) Mantiene en todo momento una imagen correcta por lo que respecta a vestimenta y aseo personal.
- d) Actúa en el ejercicio de sus funciones con la iniciativa y resolución que las circunstancias requieran, evitando la inhibición y pasividad en el servicio, no pudiendo negarse sin causa justificada a llevar a cabo las prestaciones descritas en el presente pliego.

En ningún caso está permitida la lectura, el estudio ni, en general, cualquier ocupación ociosa que pueda afectar al desempeño correcto de sus funciones.

- e) Mantiene una actitud correcta y un trato respetuoso, amable y profesional, tanto con el personal de la CNMC como con las visitas que accedan a los inmuebles y sus compañeros de trabajo.
- f) Se atiene en el desempeño de sus cometidos a los principios de integridad, dignidad y respeto, evitando abusos y arbitrariedades y actuando con congruencia y proporcionalidad en el desempeño de sus funciones y en el manejo de los medios disponibles.
- g) Hace un uso adecuado de las instalaciones y enseres propiedad de la CNMC. Los daños que pudieran producirse por causa de usos indebidos o inadecuados, derivados de negligencia, impericia o imprudencia, serán responsabilidad íntegra del adjudicatario, que deberá reponer, a su cargo, los bienes e instalaciones al estado en que se encontraran con anterioridad.
- h) Cumple escrupulosamente las normas sobre prevención de riesgos laborales.

- i) Conoce y está dispuesto a cumplir, en caso de emergencia, todas las pautas de actuación establecidas en los Planes de Emergencia y Evacuación del inmueble en el que presta servicios, así como las indicaciones que a ese respecto reciba de los responsables de emergencias de la CNMC.
  
- j) Conoce y respeta la normativa vigente en materia de confidencialidad y protección de datos personales contenidos en la legislación vigente, especialmente en la Ley Orgánica de Protección de Datos, y cumple con la prohibición absoluta de relevar cualquier información a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato en relación con:
  - Características, dimensiones, diseño de los recintos en los que desarrollen sus actividades.
  - Actividades o eventos de cualquier índole que la CNMC lleve a cabo en sus instalaciones.
  - Información de carácter personal relativa tanto a los trabajadores de la CNMC como a los visitantes o participantes en cualquier tipo de actividad que se desarrolle en la sede de la Comisión.
  - Contenido de la documentación e información recogida en expedientes, carpetas, archivos o similar que puedan obrar en el edificio.

### **2.2.2. En relación con la prestación del Servicio**

La empresa adjudicataria estará obligada a prestar el servicio con sujeción a la legislación vigente sobre Seguridad Privada, concretamente, a lo establecido en la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, así como en el real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, de desarrollo de la Ley 23/1992, de 30 de junio, en cuanto no se oponga a la citada Ley 5/2014.

En caso de huelga y durante los paros laborales de los que tenga conocimiento previo la CNMC, la empresa adjudicataria mantendrá el equipo

indispensable para atender los servicios mínimos que señale la legislación vigente.

La CNMC podrá modificar el horario establecido sin que ello suponga variación en el precio, siempre que no se altere el número de horas. Si las necesidades de la CNMC así lo exigen, el adjudicatario vendrá obligado a prestar sus servicios fuera del horario o días establecidos.

Los vigilantes de seguridad dispondrán de un dispositivo de conexión con su central de alarmas las 24 horas del día.

Con objeto de conseguir una mayor eficacia en el servicio, el personal destinado en las dependencias de la CNMC no podrá ser sustituido salvo por enfermedad, vacaciones u otra causa debidamente justificada.

Cuando se vaya a producir una sustitución temporal, el adjudicatario estará obligado a comunicar, con antelación suficiente, los datos identificativos del nuevo trabajador que prestará el servicio, al Responsable del contrato designado por la CNMC. El personal sustituto deberá tener iguales conocimientos y experiencia que el personal al que sustituye, garantizando la ejecución del servicio en las condiciones pactadas.

La CNMC podrá exigir la sustitución del personal por causas justificadas. Si la empresa adjudicataria pretendiera sustituir alguno de sus empleados destinados en la CNMC, deberá comunicarlo previamente, justificando los motivos. La CNMC deberá aprobar previamente la incorporación del sustituto.

De acuerdo con lo señalado en la cláusula 22.5 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, para la coordinación de las relaciones de trabajo entre la CNMC y la empresa adjudicataria, ésta designará dos Responsables de contrato, uno para los servicios a desarrollar en las sedes de la CNMC en Madrid y otro para los servicios a desarrollar en la sede de la CNMC en

Barcelona. Dichos Responsables serán los únicos con capacidad para actuar en representación de la adjudicataria, en los términos y con el alcance señalados en la citada cláusula 22.5 del Pliego administrativo.

La empresa adjudicataria deberá atender todos los requerimientos e instrucciones que le sean impartidos por el Responsable del contrato designado por la CNMC.

El personal que la empresa adjudicataria adscriba a este servicio tendrá conocimientos de primeros auxilios y de extinción de incendios.

El personal adscrito al servicio de la CNMC deberá conocer los mecanismos de los sistemas de alarma y seguridad, instalaciones eléctricas, salas de máquinas, equipos de extinción de incendios y en general cualquier otro equipo que requiera la intervención o manipulación del vigilante del servicio por avería o cualquier otra causa.

Los medios materiales que deberá manipular como mínimo serán:

- Radioteléfonos
- Arco detector de metales
- Escáner de Rayos X
- Centro de Control, integrado por Cámaras de Circuito Cerrado de Televisión, Central de Alarmas de Incendio y Central de Alarmas anti intrusión.
- Terminales de ordenador.
- Central de Megafonía.
- Centralita telefónica.

Una vez adjudicado el contrato, se establecerá el procedimiento de control de los servicios que se prestan diariamente.

Las empresas propondrán los medios técnicos que faciliten el flujo de información sobre las incidencias que se produzcan en el servicio, desde los propios vigilantes hacia el Responsable del contrato designado por la CNMC.

Dicha propuesta deberá incluirse en el Proyecto Técnico al que se hace mención en la cláusula 4 del presente Pliego

En el plazo de quince días hábiles a partir de la adjudicación, la empresa adjudicataria presentará a la CNMC un Manual, en el que se describan, para cada servicio incluido en el contrato, los horarios, procedimientos ordinarios y, en su caso, de incidencias, recursos disponibles, etc.

Se elaborará un parte diario de servicios en el que se recogerá con detalle todo aquello que sea de interés. Dicho parte será visado por el los respectivos Responsables del servicio designados por el adjudicatario.

La empresa adjudicataria se compromete a cubrir cualquier ampliación del servicio que, con carácter puntual o extraordinario le fuere solicitado. . En tal caso, los servicios prestados serán imputados a la bolsa de horas adicionales sin coste adicional para la CNMC.

### **2.2.3. En relación con la adscripción del personal de servicio:**

- a) En el plazo máximo de 15 días desde la notificación de la adjudicación a la empresa adjudicataria, ésta aportará las fichas de los vigilantes de seguridad que asignará al servicio, así como la de los Responsables de Servicio y Encargados de equipo, a los que se hace referencia en la cláusula 22.5 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

- b) En caso de ser necesario incluir nuevo personal, aportará previamente ficha de los candidatos, en número superior al requerido, para su selección.
- c) En el ANEXO II se adjunta relación, con antigüedad, del personal que pertenece a las empresa actuales que han prestado el servicio objeto de este contrato en cada una de las Sedes. La empresa que resulte adjudicataria subrogará el citado personal, en las condiciones recogidas en el Convenio Sectorial vigente en Madrid y Barcelona.
- d) Para cumplir su cometido, es necesario que el personal vigilante conozca las instalaciones, equipos y personal de la CNMC, por lo que no podrá ser sustituido salvo causa justificada, y siempre con la autorización previa del Responsable del contrato designado por la CNMC.
- e) La CNMC se reserva el derecho a exigir la sustitución del personal adscrito al Servicio, por causa de mal comportamiento, incompetencia, inadaptación o cualquier otra causa justificada.
- f) Por la complejidad del servicio, se requerirá que todas las incidencias (descubiertos, bajas, vacaciones, refuerzos, etc.) sean cubiertas preferentemente por los propios miembros del equipo de seguridad asignado, precisando autorización del Responsable del contrato designado por la CNMC, en caso contrario.

### **3. MEDIOS A CONTRATAR**

#### **3.1. Servicios a prestar en las diferentes sedes**

##### **SEDE DE MADRID (calle Alcalá, 47 y calle Barquillo, 5)**

Para el servicio correspondiente a la vigilancia de estos edificios, se requiere la siguiente dotación de puestos, con indicación de horarios y días.

Puestos de vigilancia de seguridad SIN arma:

- Un servicio desde las 0:00 a las 24:00 horas, de lunes a domingo, todos los días del año (edificio Alcalá)
- Un servicio desde las 0:00 a las 24:00 horas, de lunes a domingo, todos los días del año (edificio Barquillo)
- Un servicio desde las 8:00 a las 22:00 horas, de lunes a viernes, en días laborables (edificio Alcalá)
- Un servicio desde las 7:00 a las 22:00 horas, de lunes a viernes, en días laborables (edificio Barquillo)
- Un servicio desde las 8:00 a las 19:00 horas de lunes a jueves y de 8:00 a 16:00 horas los viernes, en días laborables (edificio Alcalá)

**SEDE DE BARCELONA**

Para el servicio correspondiente a la vigilancia de este edificio, se requiere la siguiente dotación de puestos, con indicación de horarios y días.

Puestos de vigilancia de seguridad SIN arma:

- a) Un servicio desde las 0:00 a las 24:00 horas, de lunes a domingo, todos los días del año (edificio Bolivia)
- b) Un servicio desde las 21:00 a las 7:00 horas, de lunes a domingo, todos los días del año (edificio Bolivia)

#### **4. ESTRUCTURA NORMALIZADA DE LAS OFERTAS**

Los licitadores deberán formular su **Propuesta Técnica** mediante la elaboración de un Proyecto técnico, que se ajustará a un modelo normalizado en el que se abordarán los siguientes puntos, en el orden que se enumeran:

- Datos identificativos del licitador
- Propuesta de Plan de Vigilancia integral y Seguridad para los edificios objeto del contrato.
- Manual y Metodología para la prestación del servicio. Medios Técnicos con que cuenta la empresa para intercambio de información en tiempo real entre la empresa adjudicataria y el Responsable del contrato designado por la CNMC.
- Plan de Formación de aplicación al personal que el adjudicatario adscriba a la ejecución del contrato, Medios técnicos y materiales con que cuenta la empresa para realizar los cursos, así como las aulas para el desarrollo de los mismos, con indicación del número y contenido.

**SECRETARIA GENERAL**

## **ANEXOS**

# **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS SEDES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA**

**EXPEDIENTE N°  
1400080**

## **ANEXO I**

### **Descripción de inmuebles y medios**

#### **Sede de Madrid**

La sede de la CNMC en Madrid se compone de dos edificios contiguos, comunicados horizontalmente por una puerta en la planta baja. Consta de dos zonas diferenciadas de 9.188 m<sup>2</sup> y 5.384 m<sup>2</sup> respectivamente; una con 6 plantas sobre rasante y la contigua con 4 plantas. En ambas existe una planta bajo rasante o sótano.

Existen dos accesos principales exteriores, uno por la calle Alcalá nº47 y otro por la calle Barquillo nº5. Además existen dos accesos secundarios peatonales y un acceso para vehículos desde la Plaza del Rey.

Cada acceso tiene asignada una recepción con mostrador para atención de visitas y paquetería, así como un sistema de control de accesos por tornos para el control del flujo de empleados y personal acreditado.

En total, se dispone de 7 ascensores y 5 escaleras continuadas en todas las plantas.

#### **Inventario de medios**

➤ *En la zona de Alcalá:*

- Sistema CCTV
  - 29 cámaras mini domo interior analógicas
  - 3 cámaras fijas perímetro exterior
  - 1 Domo interior en hall principal
  - 1 Domo en perímetro exterior
  - Sistema de grabación analógico
  - Sistema de visualización: 6 monitores visionado TFT + 1 monitor escáner + 2 monitores de gestión software y centralita.
  
- Control de accesos
  - Sistema de alarma anti-intrusión HONEYWELL
  - Sistema de control de accesos: 2 portillos bidireccionales, 1 portillo fijo y 4 lectores con tecnología de proximidad.
  - Escáner de Rayos X control de paquetería
  - Arco detector de metales
  - Paleta detectora de metales

- Detección de incendios
  - Sistema de detección de incendios AGUILERA
  - Sistema de extinción de incendios
  - Sistema de megafonía
- Señalización emergencia y autoprotección

➤ *En la zona de Barquillo:*

- Sistema CCTV
  - 11 Cámaras fijas analógicas
  - 1 cámara fija mini domo IP
  - 1 cámara móvil domo
  - Sistema de grabación analógico
  - Sistema de visualización: 3 monitores visionado TRC, 1 monitor escáner
- Control de accesos
  - Sistema de alarma anti-intrusión HONEYWELL
  - Sistema de control de accesos: dos tornos bidireccionales, 1 portillo fijo y 4 lectores con doble tecnología de proximidad y biométricos
  - Escáner de Rayos X control de paquetería
  - Arco detector de metales
- Detección de incendios
  - Sistema de detección de incendios AGUILERA
  - Sistema de extinción de incendios
  - Sistema de megafonía
- Señalización emergencia y autoprotección

### **Sede de Barcelona**

La sede cuya vigilancia constituye objeto del contrato está ubicado en la calle Bolivia nº 56, y está constituido por 2 volúmenes diferenciados:

1. Edificio principal de oficinas. Consta de 3 plantas sótano (5.107 m<sup>2</sup>), 12 plantas sobre rasante (12.228 m<sup>2</sup>) y zonas de patios y terrazas (3.175m<sup>2</sup>)
2. Una nave industrial preexistente, situada 2,3 metros por debajo de la cota de planta baja del edificio principal, con la que se conecta por el interior a través de una rampa.

## Inventario de medios

- Sistemas CCTV
  - 20 cámaras fijas IP.
  - 49 cámaras minidomo interiores IP
  - Sistema de grabación de cámaras IP, de un sistema NAS de almacenamiento masivo y de un sistema de recuperación de fallos.
  - Sistema de visualización en sala específica.
  
- Control de accesos
  - Se dispone de 6 lectores biométricos por huella dactilar
  - Se dispone de 71 unidades de lector de tarjetas de proximidad de superficie para las puertas y 7 unidades de lector de tarjetas de proximidad tipo hongo para las compuertas de acceso al edificio
  - 14 unidades controladoras de 2 puertas y 26 módulos auxiliares
  - 18 unidades de cerradero eléctrico, con control de estado.
  - 4 unidades de portillos automáticos y 3 unidades de pantalla visualizadora LCD.
  - Lector grabador de tarjetas de proximidad, escáner lector de DNI e impresora para tarjetas de proximidad.
  
- Detectores Magnéticos
  - En el interior del edificio y de la nave se dispone de detectores magnéticos de superficie en todas las puertas de acceso.
  
- Detectores Volumétricos
  - Existe una alarma anti-intrusión mediante detectores volumétricos en recepción.
  - La Central está conectada a los detectores volumétricos de doble tecnología, infrarrojo + microondas que están en recepción y en los accesos de la nave.
  
- Detección de incendios
  - Sistema de detección incendios SIEMENS AlgoRex CC-1142
  - Sistema de detección de monóxido DURAN 203 PLUS
  - Sistema de megafonía

## **ANEXO II**

### **RELACIÓN DE PUESTOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD**

#### **SEDE MADRID - ZONA ALCALA**

<b>Categoría</b>	<b>Antigüedad</b>	<b>Tipo Contrato</b>	<b>Observaciones</b>
Vigilante de Seguridad	24/05/2005	indefinido	
Vigilante de Seguridad	13/08/1990	Indefinido t.p. 100 horas/mes	Peligrosidad consolidada y Ayuda Minusvalía
Vigilante de Seguridad	04/09/2003	Indefinido	
Vigilante de Seguridad	16/11/2004	Indefinido	
Vigilante de Seguridad	20/02/2003	Indefinido	
Vigilante de Seguridad	20/12/2006	Indefinido	
Vigilante de Seguridad	17/01/2001	Indefinido	
Vigilante de Seguridad	18/06/2008	Indefinido	
Jefe de Equipo	04/02/1981	Indefinido	Peligrosidad consolidada, Plus Jefe de Equipo 117,38€*15pagas, cpt 329,44*12pagas
Vigilante de Seguridad	26/03/1990	Indefinido	Peligrosidad consolidada
Vigilante de Seguridad	14/05/2008	Indefinido t.p. 140horas/mes	
Vigilante de Seguridad	17/11/2006	Indefinido	
Vigilante de Seguridad 1ª	22/11/1994	Indefinido	Plus Responsable de equipo
Vigilante de Seguridad	08/05/2010	Indefinido	

**RELACIÓN DE PUESTOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD**  
**SEDE DE MADRID – ZONA BARQUILLO**

<b>Categoría</b>	<b>Antigüedad</b>	<b>Tipo Contrato</b>	<b>Observaciones</b>
Vigilante de Seguridad	01/05/1999	Indefinido	Jefe Equipo
Vigilante de Seguridad	01/09/1999	Indefinido	
Vigilante de Seguridad	05/06/1996	Indefinido	
Vigilante de Seguridad	01/05/1999	Indefinido 140 horas/mes	Jefe Equipo
Vigilante de Seguridad	8/01/2011	Indefinido	Ayuda Hijo Minusvalía
Vigilante de Seguridad	31/12/1991	Indefinido	

**RELACIÓN DE PUESTOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD**  
**SEDE DE BARCELONA**

<b>Categoría</b>	<b>Antigüedad</b>	<b>Tipo Contrato</b>	<b>Observaciones</b>
Vigilante Seguridad	16/10/1196	Indefinido	
Vigilante Seguridad	02/12/1998	Indefinido	
Vigilante Seguridad	01/11/2002	Indefinido	
Vigilante Seguridad	01/02/2007	Indefinido	
Vigilante Seguridad	25/06/2007	Indefinido	
Vigilante Seguridad	10/10/2005	Indefinido	
Vigilante Seguridad	14/07/2005	Indefinido	